



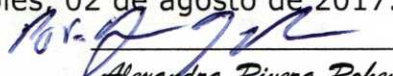
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración de la Industria y el Deporte Hípico

INFORME DEL JURADO HÍPICO AL ADMINISTRADOR HÍPICO

Administrador Hípico:

A continuación se notifican los asuntos públicos y citaciones concernientes al día de carrera número 152 correspondiente al día de hoy miércoles, 02 de agosto de 2017.


Alexandra Rivera Rohena
Secretaria Del Jurado Hípico

CONDICIÓN DE LA PISTA: lenta ligera buena fangosa encharcada
INCIDENTES RELACIONADOS A LA CONDICIÓN DE LA PISTA:

JINETES AUSENTES:

Carrera: 2da Jinete: Israel O. Rodríguez Motivo: personal Sustituto: Christopher Torres
Suspensión: N/A

Entrenadores Ausentes:

VETERINARIO OFICIAL EN LA TARDE: Dr. García

RETIRO DE EJEMPLARES:

Carrera: 2da Ejemplar: Exquisito Motivo: Catarro Suspensión: 15 días

Carrera: 3ra Ejemplar: Love Abudhabí Motivo: Cólico Suspensión: 21 días

CORRECCIONES AL PROGRAMA OFICIAL ANUNCIADAS POR EL JURADO HÍPICO Y HORA DEL ANUNCIO.

AJUSTES A LA SALIDA LUEGO DEL POST-TIME, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO POST TIME / HORA DE CUADRE / HORA SALIDA

✓ Segunda Carrera	<u>3:35</u>	<u>3:34</u>	<u>3:37</u>
✓ Tercera Carrera	<u>4:03</u>	<u>4:02</u>	<u>4:04</u>
✓ Cuarta Carrera	<u>4:30</u>	<u>4:29</u>	<u>4:30</u>
✓ Quinta Carrera	<u>5:02</u>	<u>5:02</u>	<u>5:04</u>
Sexta Carrera	<u>5:30</u>	<u>5:29</u>	<u>5:31</u>
✓ Séptima Carrera	<u>6:00</u>	<u>6:00</u>	<u>6:02</u>

AJUSTES AL SIMULCAST, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO: N/A

SUSPENSIONES DEL VETERINARIO:

Carrera: 2da Ejemplar: Joe Rafa Motivo: Fractura Menudillo Suspensión: indefinida

Carrera: 4ta Ejemplar: Abuelo Pedro Luis Motivo: Cojo mano izquierda Suspensión: 15 días

PESO DE JINETES:

JINETES CON PIES FUERA DE LOS ESTRIBOS: no hubo

EJEMPLAR MOSTRO INDOCILIDAD, EL JINETE SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA SACAR LOS PIES DE LOS ESTRIBOS Y FUE AUTORIZADO POR EL JURADO HÍPICO: no hubo
JINETES QUE NO ASISTEN AL "ENSILLADERO" PARA TODO LO RELATIVO AL AJUSTE DE SU MONTURA: SEGÚN NOTIFICÓ EL JUEZ DE ENSILLADERO.

REPESOS DE JINETES:

Carrera: 7ma Jinete: Kennel Pellot De Exceder: +2.6 Violación: Art. 2911 inciso (c) repeso 1ra Multa: \$50.00

DESCUENTOS OTORGADOS POR EL JURADO HÍPICO Y FUNDAMENTO: no hubo

RECLAMOS:

INCIDENTES DE CARRERA:

RESUMEN DE SUSPENSIONES Y MULTAS:

TODA MULTA IMPUESTA POR EL JURADO HÍPICO TIENE UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS LABORABLES PARA EMITIR EL PAGO. AL VENCIMIENTO DE DICHO TÉRMINO NO SE LE PODRÁ ACEPTAR EN INSCRIPCIONES PARA CARRERAS.

CARRERA DE APROBACIÓN:

Ejemplar	APROBO/NO APROBO	CORRECCION A LA HOJA DE APROBACION	ORDEN
1) DALLAS STAR	APROBO		2
2) LETTHEBIGDOGHUNT	APROBO		1
3) HERE COMES SNOOPY	APROBO		4
4) STRONG VIEWS	APROBO		3

TIEMPO FINAL: 1:03:78

EL INFORME DEL FUNCIONARIO CORRESPONDIENTE. no hubo

INCIDENTES DEL SALÓN DE JINETES: no hubo

INCIDENTES DEL JUEZ DE SALIDAS: (RETIROS DE EJEMPLARES/MULTAS):

INCIDENTES DE LA SECRETARÍA DE CARRERAS: no hubo

INCIDENTES DE LA EMPRESA OPERADORA: N/A

ERRORES EN EL PROGRAMA OFICIAL: no hubo

ERRORES EN LA REVISTA HÍPICA: N/A

ASUNTOS DE LOS JINETES: no hubo

OTROS ASUNTOS:

MULTAS VETERINARIA: no hubo

CITACIONES:

Las siguientes personas deberán comparecer al Salón del Jurado Hípico el jueves, 03 de agosto de 2017 a las 2:00 de la tarde para discutir los incidentes de la(s) carrera(s) del día de hoy, según se refieren a continuación. Se advierte de la posible imposición de sanciones (multa o suspensión) por los incidentes de carrera. Podrán comparecer asistidos de abogado si así lo desean o por derecho propio.

Carrera: 2da Nombre: Entrenador Otoniel Díaz Lic. En-16-108 Motivo o Incidente: Dirigirse de forma impropia Al Juez de Salidas Violación: Artículo 3011 inciso (f)

Carrera: 2da Nombre: Sra. Maricelis Ramos

Carrera: 2da Nombre: Sr. Gilberto Ortiz

Carrera: 2da Nombre: Sr. Heriberto Rivera

Carrera: 3ra Nombre: Anardis Rodríguez Motivo: Revisión de video

ESTE INFORME ES PUBLICADO EN EL SALÓN DE JINETES Y EN LA SECRETARÍA DE CARRERAS SEGÚN ESTIPULA EL ARTÍCULO 1312 DEL REGLAMENTO HÍPICO VIGENTE.

ADVERTENCIAS

LA PARTE ADVERSAMENTE AFECTADA POR UNA RESOLUCIÓN U ORDEN FINAL DEL JURADO HÍPICO, PODRÁ, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DESDE LA FECHA DE ARCHIVO EN AUTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME, PRESENTAR UNA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO.

ASIMISMO, CUALQUIER PERSONA AFECTADA POR LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES O MULTAS IMPUESTAS POR EL JURADO HÍPICO O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRÁ PERSONALMENTE, O MEDIANTE REPRESENTACIÓN LEGAL, PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA JUNTA HÍPICA. LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN NO SUSPENDERÁN LOS EFECTOS DE LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES Y MULTAS MIENTRAS SE RESUELVEN POR LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA CASTIGADA NO PODRÁ INSCRIBIR, ENTRENAR, CUIDAR NI MONTAR CABALLOS A MENOS QUE DEPOSITE EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR EL IMPORTE DE LA MULTA, EL CUAL LE SERÁ DEVUELTO, DE SERLE FAVORABLE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA HÍPICA.

ASÍ PUES, TODA SOLICITUD DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA HÍPICA, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO NÚM. 8389 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2013, MEJOR CONOCIDO COMO *REGLAMENTO PROCESAL DE LA JUNTA DE PUERTO RICO*. 2) LA PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO, NO INTERRUMPIRÁ EL TÉRMINO PARA ACUDIR A LA JUNTA EN REVISIÓN JUDICIAL, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS.

Presidente del Jurado Hípico: [Firma]
 Miembro Asociado: [Firma]
 Miembro Asociado: [Firma]